



Alcaldía Municipal de Chía



DECRETO N° 019 de 2011
(18 de Marzo de 2011)

POR EL CUAL SE ADICIONAN E INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011, UNOS RECURSOS DE SALUD REGIMEN SUBSIDIADO, PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACION SGP Y DE SALDOS DE LIQUIDACIÓN.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 11° y 49° del Decreto N° 114 de 2010 y en el Parágrafo del Artículo N° 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 11 del 03 de Diciembre de 2010, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CHÍA, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Municipio de Chía, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Que en el Artículo 2° del Acuerdo N° 17 del 03 de Enero de 2011, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CHIA, autoriza al Alcalde a partir del 01 de Enero de 2011, para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de convenios, transferencias, contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con Entidades Públicas del Orden Nacional o Departamental y con Entidades Privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la Administración y de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio.

Que el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", dispone que "El Alcalde y los Ordenadores de Gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal."

Que al Sistema General de Participaciones corresponden los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2004 y 04 de 2007), a las Entidades Territoriales – Departamentos, Distritos y Municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y otros sectores, definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007.

Que mediante Oficio de fecha 22 de Febrero de 2011, con radicado 201102220015302770, la Secretaria de Salud Municipal, solicita incorporar al presupuesto de la vigencia 2011, recursos provenientes de "Saldo de Liquidación Régimen Subsidiado" por valor de (\$27.941.433.00), informando además que dichos recursos ya se encuentran en la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado en salud, del Municipio de Chía; por tal razón se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente y al acta de liquidación.

Que el Sector Central mediante Documento CONPES Social 138, del 10 de Febrero de 2011, redistribuyó los recursos del SGP, Salud Pública, y Salud Pública –Emergencia invernal, según lo siguiente:



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 19 de 2011

DISTRIBUCION	VALOR ASIGNADO CONPES 138 DE 2011, SGP REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PUBLICA
SALUD PÚBLICA EMERGENCIA INVERNAL.	2.698.825.00
SALUD PUBLICA	27.639.126.00
TOTAL ASIGNACION CONPES 138	30.337.951.00

De la misma manera se hace necesario adicionar los primeros (\$27.941.433.00), por concepto de Saldo de Liquidación Régimen Subsidiado.

Que en total se deben ajustar e incorporar recursos por valor de \$58.279.384.00, según el siguiente detalle:

Adición en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, vigencia 2011, así:

Presupuesto general de ingresos, ingresos del presupuesto Municipal, ingresos fondos especiales, fondo local de salud, ingresos corrientes, aportes Nacionales, Sistema General de Participaciones, salud pública fuente: SGP salud pública, por valor de \$27,639,126.00; salud pública emergencia invernal fuente: SGP salud pública - emergencia invernal Ley 017 de 2011, por valor de \$2,698,825.00; ingresos de capital, recursos del balance, superávit fiscal fuente: RB saldos de liquidación - vigencias anteriores, por valor de \$27,941,433.00.

Adición en el presupuesto general de gastos e inversiones vigencia 2011, según la siguiente desagregación:

Presupuesto general de gastos e inversiones, sector fondo local de salud, programa, aseguramiento - todos saludables ley 1098 de 2006, saldos de liquidación régimen subsidiado, fuente: RB. saldos de liquidación - vigencias anteriores, por valor de \$27,941,433.00; programa, plan de intervenciones colectivas PIC (Res 425/2008, ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006), prevención y control de los factores de riesgo que afectan la salud de la comunidad del Municipio de Chía, fuente: SGP salud pública, por valor de \$27,639,126.00; programa, salud pública, programas de prevención de eventos en salud, a las personas afectadas por la emergencia invernal fuente: SGP salud pública - emergencia invernal Ley 017 de 2011, por valor de \$2,698,825.00.

Que es de interés de la actual Administración incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio estos recursos para el normal funcionamiento de la Administración y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Incorporar, Crear y Adicionar al Presupuesto General de Rentas y recursos de Capital, para la Vigencia fiscal 2011 suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$58,279,384.00) M/L**, según el siguiente detalle:



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 19 de 2011

VALOR ADICION EN LOS INGRESOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	58,279,384.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	58,279,384.00
113	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	58,279,384.00
1131	FONDO LOCAL DE SALUD	58,279,384.00
11311	INGRESOS CORRIENTES	30,337,951.00
113111	APORTES NACIONALES	30,337,951.00
1131111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,337,951.00
113111103	21305 Salud Pública FUENTE: SGP SALUD PUBLICA	27,639,126.00
113111104	21308 SALUD PUBLICA EMERGENCIA INVERNAL FUENTE: SGP SALUD PUBLICA - EMERGENCIA INVERNAL LEY 017 DE 2011	2,698,825.00
11312	INGRESOS DE CAPITAL	27,941,433.00
113122	RECURSOS DEL BALANCE	27,941,433.00
1131221	71205 Superavit Fiscal FUENTE: R.B. Saldos de Liquidación - Vigencias Anteriores	27,941,433.00
VALOR TOTAL DE ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		58,279,384.00

ARTICULO 2º. Incorporar, Crear y Adicionar al Presupuesto General de Gastos de Inversión para la Vigencia fiscal 2011, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$58,279,384.00) M/L**, según el siguiente detalle:

VALOR ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	58,279,384.00
23	GASTOS DE INVERSION	58,279,384.00
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	58,279,384.00
230102	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD	58,279,384.00
2301021	Programa, ASEGURAMIENTO - TODOS SALUDABLES Ley 1098 de 2006	27,941,433.00
230102105	71205 SALDOS DE LIQUIDACION REGIMEN SUBSIDIADO FUENTE: R.B. Saldos de Liquidación - Vigencias Anteriores	27,941,433.00
2301022	Programa, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC (Res 425/2008, Ley de infancia y Adolescencia 1098 de 2006)	27,639,126.00



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 19 de 2011

230102201	21305	Prevención y control de los factores de riesgo que afectan la Salud de la Comunidad del Municipio de Chía FUENTE: SGP SALUD PUBLICA	27,639,126.00
	2301023	Programa, SALUD PUBLICA	2,698,825.00
230102303	21308	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE EVENTOS EN SALUD, A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA INVERNAL FUENTE: SGP SALUD PUBLICA - EMERGENCIA INVERNAL LEY 017 DE 2011	2,698,825.00
VALOR TOTAL DE LA ADICION EN EL PREUSUPUESTO DE GASTOS			58,279,384.00

ARTICULO 3. La Secretaría de Hacienda hará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 4º. Enviase copia del presente Decreto al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Chía, a los 18 días del mes de Marzo de 2011.



JORGE ORLANDO GAITAN MAHECHA
Alcalde Municipal

Elaboró: ALIRIO CARRILLO REY - PRESUPUESTO



LAUREANO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretario de Hacienda